



Sabanalarga – Atlántico, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROCESO . SANEAMIENTO DE LA TITULACION
REFERENCIA . 08-638-40-89-001-2021-00479-00.
Demandante: ANA ROSA CORONADO PACHECO
Demandada: SOFIA ZAPATA DE MEZA Y RAQUEL MERCADO NAVARRA

Señor Juez: Informo a usted que la presente proceso de SANEAMIENTO DE LA TITULACION promovido por ANA ROSA CORONADO PACHECO a través de apoderado judicial Dr. OMAR BERMEJO MORALES en contra de SOFIA ZAPATA DE MEZA Y RAQUEL MERCADO NAVARRO , el despacho mediante providencia que antecede ordeno mantener en la secretaría del despacho por el termino de cinco (5) días para que fuera subsanada , termino en el cual la parte interesada guardo silencio a su despacho para que se sirva resolver .-Sabanalarga –Atlántico. El Secretario.- **JULIO DIAZ MORELO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico, 12 de septiembre de 2022

DE conformidad al informe secretarial , el despacho le hizo saber a la parte actora que la demanda promovida por por ANA ROSA CORONADO PACHECO a través de apoderado judicial Dr. OMAR BERMEJO MORALES en contra de SOFIA ZAPATA DE MEZA Y RAQUEL MERCADO NAVARRO , fue puesta en la secretaría del despacho para que fuera subsana por la parte interesada de las falencias señaladas por el termino de Cinco (05) días dentro de este plazo los interesados en el presente proceso No subsanaron las falencias señaladas , por lo se ordena el rechazo de la misma .

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Primero.- Ordénese el Rechazo de la demanda promovida por por ANA ROSA CORONADO PACHECO a través de apoderado judicial Dr. OMAR BERMEJO MORALES en contra de SOFIA ZAPATA DE MEZA Y RAQUEL MERCADO NAVARRO ,por las razones y motivaciones arriba mencionadas.-

Segundo.- Háganse las anotaciones en el libro radicator y archivase la actuado por el despacho.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 119 DE
FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA
ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2635a0b2c253868d50a14014e7be636dd773b33256daf52b1fd4050f179b7ab

Documento generado en 12/09/2022 03:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>